

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 2.337/79, por otras reclamaciones, a instancia de doña Enriqueta Baldoví Aguado contra Club Náutico Tajomar «Bingo Montecarlo», se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 23 de octubre, a las once horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada, Club Náutico Tajomar «Bingo Montecarlo», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 27 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.883-E.

\*

Por el presente se hace saber: que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 2.335/79, por otras reclamaciones, a instancia de don José María González Magariño contra don Ricardo Angel Compay Ferrándiz, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 23 de octubre, a las once horas y diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado don Ricardo Angel Compay Ferrándiz, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 27 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—13.884-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 454 de 1977, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Mucoia contra Antonio Morote López, Amadeo Blanquer Sánchez y Juan Morote Montiel, en reclamación de 105.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 5 de diciembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Por ser tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

5.ª Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los mismos, sin poder reclamar algún otro.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Antonio Morote López: Suerte de tierra seca, campa, en término de San Vicente del Raspeig, poda Boqueros, de 11 áreas 66 centiáreas 80 decímetros cuadrados, finca 16.645 del Registro de la Propiedad de Alicante, en 233.000 pesetas.

Parte de tierra seca, campa, en San Vicente del Raspeig, partida Boqueras, de cinco áreas treinta y dos centiáreas veinte decímetros cuadrados, finca número 16.646 del Registro de la Propiedad de Alicante, en 106.000 pesetas.

Propiedad por partes iguales, indivisas, de don Antonio Morote López y don Juan Morote Montiel, de las dos terceras partes, indivisas:

Una suerte de tierra seca, campa, en término de San Vicente del Raspeig, partida Boqueras, que mide nueve áreas tres centiáreas, finca número 16.641 del Registro de la Propiedad de Alicante, en 90.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Morote Montiel:

Vivienda segundo derecha del edificio sito en calle Nuestra Señora de Lourdes, números 3 y 5, barrio de San Blas, de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al número 18.896, en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.120-C.

#### ALMERIA

Don Laureano Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177 de 1980, se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, sobre los bienes hipotecarios por la Entidad «Miguel Sánchez y Compañía, S. L.», sobre reclamación de cuatro millones de pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final se dirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; se ha señalado el día 28 de noviembre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que los autos y las certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que están afectos los bienes inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si la hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª «Almacén destinado a la preparación y envasado de frutas, situado en la carretera de Almería-Murcia, término municipal de Huércal de Almería, Llano de la Peinada. El local está compuesto de tres naves, una central de siete metros de ancho y dos laterales, de dieciséis metros de anchura cada una, siendo el fondo de todas de treinta y seis metros. Su acceso principal es por la fachada de la carreta y cuenta además con otras dos puertas en la fachada posterior. La superficie edificada es de mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, y la superficie total de la finca es de tres mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Sur, finca de que se segregó, de don Angel López Rodríguez, por la mitad de entrada a la misma; Levante, dicha finca matriz, de don Angel López Rodríguez; Norte, la de don Antonio Gallardo Moya y finca de que se segregó, y Poniente, la carretera de Granada y parte de la finca matriz, pasando por los límites de los linderos Norte y Poniente la acequia de riego de la Sociedad de Riegos de San Indalecio. Le corresponde seis minutos de agua de la Sociedad de Riegos de San Indalecio. Inscrita al folio 16, tomo 684, libro 27, finca 1.700, inscripción segunda. Se valora en seis millones de pesetas.»

2.ª «Trozo de tierra de riego eventual, en el Llano de la Peinada, del término de Huércal, de forma irregular, sin árboles de ninguna clase en el mismo, de una extensión de quince mil novecientos veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados, comprendido en esta superficie la mitad del camino que atraviesa la finca matriz de que ésta procede, el cual sirve para el servicio de éste, el resto de la misma y para la otra finca que adquirió el comprador de la misma procedencia y va desde la carretera hasta encontrar el camino denominado el Potro, o sea de Este a Oeste y viceversa.»

Le corresponde para su riego veintiséis minutos cincuenta segundos de agua de la Sociedad Nuevos Riegos de San Indalecio. Linda: Norte, don Antonio Gallardo Moya y don Rafael Toro Delgado; Este, el mismo señor Toro, con un camino por medio que los separa, conocido por el del Potro; Sur, con el resto de la finca matriz que se segrega, con la mitad del camino de la misma a todo lo largo, que sirve de divisoria de ambos, y al Oeste, otra finca del comprador, que trae causa del mismo que éste y la siguiente. Está cercada por todos los vientos menos por el Sur. Inscrita al folio 246, tomo 684, libro 27, finca 1.742, inscripción segunda. De la precedente finca se ha segregado con posterioridad sesenta y una áreas setenta y nueve centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, sin que conste descripción del resto en la finca matriz. Se valora en un millón quinientas mil pesetas.»

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Laureano Estepa Moriana.—El Secretario.—5.963-3.

## BARCELONA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en cumplimiento de expediente de declaración de fallecimiento de don Kurt Wunschmann, de nacionalidad alemana, casado con doña Maria Imhof, el cual se ausentó de esta ciudad en donde residía al empezar la guerra civil en julio de 1936 con dirección a Alemania, y que en aquel entonces tendría sesenta y ocho o setenta años de edad, por lo que se calcula que en la actualidad, de vivir, tendría ciento doce o ciento catorce años, número del expediente 906 de 1980-D, se acordó expedir el presente, para su debida publicidad y conocimiento, de la vertencia del procedimiento, y a los fines legales procedentes. expediente instado por su hija política, por fallecimiento también del hijo, doña Cecilia García Pérez.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y para su publicidad, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, se expide el presente edicto en Barcelona a 13 de junio de 1980. El Secretario.—5.615-3. y 2.º 13-10-1980

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, recaído en el expediente número 313/1973 (H. M.), promovido por doña Presentación Rodríguez Villar, sobre declaración de fallecimiento del que fue su esposo, don Francisco Jordán Díez, natural de Almodralejo (Badajoz), hijo de Pedro y María, domiciliado últimamente en Córdoba, que desapareció a finales del año 1941, cuando contaba cuarenta y un años de edad, al ser llamado a cumplir con sus obligaciones militares, y parece ser que fue trasladado a Alemania, formando parte de la División Azul, sin que, a pesar de las averiguaciones practicadas, hayan vuelto a tenerse noticias suyas, donde al parecer falleció. Por medio del presente se anuncia la existencia de referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Francisco Jordán Díez, o bien de su paradero con posterioridad a la indicada fecha, para que, en el término de quince días, comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia Prados.—13.437-E.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 419/79-M y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Oliveras Vilamala y doña María Dolores Tortosa Sánchez en reclamación de la suma de 863.947 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que

se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 25 de noviembre de 1980, a las once horas.

*Finca de que se trata*

Vivienda en planta cuarta, puerta primera, que forma parte de todo aquel edificio sito en la villa de Canet de Mar y su calle 30 de Enero de 1939, señalado de números 68-70, mide dicha vivienda 85 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y un balcón a las calles 30 de enero 1939 y Miramar. Linda: Frente entrando, con la calle 30 de Enero; por la derecha, con calle Miramar; por la espalda, con la vivienda en la misma planta, puerta tercera, hueco ascensor y vestíbulo de entrada; izquierda, hueco ascensor, vestíbulo de entrada y vivienda en la misma planta, puerta segunda; suelo, planta tercera, y techo planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 598, libro 53 de Canet de Mar, folio 232, finca número 4 299.

Precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, 1.400.000 pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario, Ramón Focillas.—13.915-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747 de 1979, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Solá Serra contra don Alfonso Canfrán López y doña Teresa Gil Morón en reclamación de 8.196.511 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, 6.750.000 pesetas de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 6.750.000 pesetas. 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

*Finca objeto de subasta*

Finca de regadío y parte de secano, sita en término municipal de Contamina, en la partida de Sergal y Morales y Albercón, conocida con el nombre de El Haso. Dentro de su perímetro existe una mitad dividida de casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con mitad también dividida de corrales, cuadras y cochera, ocupando una extensión aproximada lo edificado en esta parte de mil setecientos cincuenta metros cuadrados; lindante esta mitad determinada: Al Norte y Este, con la finca rústica total; al Sur, camino de Cetina a Alhama de Aragón, y al Oeste, con la otra mitad determinada de casa, corrales, cuadras y cochera y finca de Miguel Sebastián. La total finca linda: Norte, brazal de saneamiento común a esta finca y a las que con él confrontan, adquiridas por el Instituto Nacional de Colonización, y otro brazal de saneamiento; Sur, finca de Miguel Sebastián y camino de Cetina a Alhama de Aragón y vía férrea; Este, finca de Miguel Sebastián y otras de «Motores Abril», y Oeste, camino de Cetina a Contamina y finca de Miguel Sebastián, intermedia otra perteneciente a los señores Tirado; según el Catastro esta finca está enclavada en los parajes Dehesa y Piezas Corral, polígono uno, parcelas doscientos siete, doscientos veintiséis, doscientos treinta y uno y doscientos treinta y seis, con una cabida, según medición, de veintiuna hectáreas diecinueve áreas y noventa y dos centiáreas, de las cuales son de secano tres hectáreas sesenta y cuatro áreas y treinta y dos centiáreas, y el resto de regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, en el tomo 1.124 del archivo, libro 11 de Contamina, folio 37, finca número 694, inscripción 1.º

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—5.987-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132 de 1980 (Sección AN), promovidos por «Española de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Pedro Morales/Martínez, en reclamación de pesetas 7.605.452,32, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate 10.900.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas.

#### Finca objeto de subasta

«Número uno.—Local almacén único en las plantas sótanos segundo y primero de la casa sita en Esglugas de Llobregat, con frente a la calle Lluell, números cincuenta y uno y cincuenta y tres. Las dos plantas se comunican entre sí por medio de rampa y una escalera de emergencia, teniendo su acceso por la calle Lluell, mediante rampa. De superficie total construida mil ochocientos cinco metros treinta decímetros cuadrados. La planta sótanos segundo. Linda: frente (tomando como tal el edificio), subsuelo de la calle Lluell; fondo, finca de Ramón y Lorenzo Vivies y Fernando Mestres o sus sucesores; derecha, finca de Antonio Udina; izquierda, finca de Antonio Carbonell; encima, planta sótano primero, y debajo, cimientos del edificio. La planta sótano primero tiene los mismos lindes que el sótano segundo, excepto por debajo, que lo hace con el mismo local en planta sótano segundo; encima, que lo hace con la planta baja del edificio y con la rampa que conduce a las plantas sótanos. Cuota en propiedad horizontal, veinticinco enteros cincuenta y cinco céntimos por ciento.»

Inscrita al tomo 1.500, libro 194, folio 141, finca 15.050, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

«Edificio.—Casa en Esglugas de Llobregat, con frente a la calle Lluell, números cincuenta y uno y cincuenta y tres, se compone de dos plantas sótanos, de mil ochocientos cinco metros treinta decíme-

tros cuadrados en junto, destinados a un solo local o almacén; planta baja, de mil ciento ochenta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, para dos locales de negocios, ambos formando "duplex", con parte de la planta entresuelo; planta entresuelo, de cuatrocientos un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, para cinco despachos o locales comerciales; plantas primera y segunda, cuatrocientos treinta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados por planta y seis viviendas en cada planta; planta ático, de trescientos ochenta metros cuatro decímetros cuadrados, para cuatro viviendas. Superficie total construida, cuatro mil seiscientos cuarenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Construida sobre un solar de novecientos ocho metros quince decímetros cuadrados equivalentes a veinticuatro mil veintinueve palmos sesenta y cuatro decímetros, digo, decimos de palmo cuadrados, linda: al frente, en línea de veintidós metros quince decímetros, con calle Lluell; a la izquierda, entrando, Este, en línea de cuarenta y un metros, con Antonio Carbonell; al fondo, Sur, en línea de veintidós metros quince decímetros, con Ramón Lorenzo Vivies, y Fernando Mestres o sus sucesores, y a la derecha, entrando, Oeste, en línea de cuarenta y un metros, con Antonio Udina.»

Inscrita al tomo 1.511, libro 194, folio 139, finca 15.049, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Título: Resulta dicho departamento de escritura de agrupación, obra nueva y propiedad horizontal, otorgada en Barcelona el día 3 de junio de 1976 ante el Notario don Angel Martínez Sarrion sobre dos fincas o lindantes entre sí, que le pertenecen por compra a don Mariano de Broto Sender, en escritura otorgada el 5 de abril de 1953, en Hospitalet de Llobregat, ante el Notario don Gumerindo López Pérez, y por herencia de su padre, don Casimiro Morales Martínez, fallecido bajo testamento de 20 de septiembre de 1952, otorgado en Hospitalet ante el mentado Notario, ante el cual se manifestó la aceptación de la herencia el 27 de enero de 1955.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—5.971-3.

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 85/80, seguido por falsedad y estafa a querrela del Procurador señor Ranera, en nombre de Porfirio Ortega Andrés y otro en el que, por resolución de esta fecha, he acordado librar el presente al objeto de citar y emplazar al procesado José María Pomares Espinosa, cuyo último domicilio conocido es de calle Darnius número 17, de Barcelona, al objeto de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—13.914 E.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio judicial sumario número 781/79, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Carlos Carrascal Pinedo sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose

para la celebración de la misma las once horas del día 25 de noviembre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cartas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

«Monte Argomal, llamado Elorrio-Goiturri, de 5.071 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados que linda: Al Norte, Argomal de Casa Acaza de Plencia; por Oeste, heredad de Charto, por el Sur, Montegui de Torrontegui, y por el Este, propiedad de los herederos del Marqués de la Torrecilla, valorado en 4.600.000 pesetas.»

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.859-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 897/78, a instancia de «Filo Bilbao, S. A.», contra don José María López Pando y don Gerardo Ruiz Ilaraza, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Lonja 1.ª a la derecha, entrando al portal en la planta baja, tercera del edificio número 5 en la Curva del Escribano, de Gortiz: 420.000 pesetas.

Vivienda de la mano derecha de la planta alta primera, subiendo la escalera, en la Curva del Escribano, de Gortiz, número 4: 2.667.300 pesetas.

Total: 3.087.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—5.965-3.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/79, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (POBRE) contra don José Miguel Pujana Arnaiz sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 18 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta, que es 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro-interior del piso sexto, subiendo la escalera II o posterior, que representa una participación de dos enteros y quince céntimos de otro entero por ciento en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenecen y que es la siguiente: Casa señalada con el número 51 antes 55, de la avenida de José Antonio, de Bilbao; mide una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la casa número 53; al Sur, con la casa número 1 de la calle Zancoeta, y al Este, con patio zaguero.

Referencia registral: Finca núm. 40.137, al folio 22 del libro 1.064 de Bilbao, tomo 1.899 del registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—14.605 E.

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 875-80, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra doña María Angeles Miranda Zubiete y otros, sobre ejecución de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de noviembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero:

Mitad indivisa de la Casa sita en el barrio de Las Llanas, término de Gordejuela, están sin numerar y ocupa una superficie de ochenta y nueve metros cuadrados. Se compone de planta baja, piso principal y desván; la escalera de servicio para la habitación principal está a la parte de afuera de la casa. Limita al Norte, con huerta de la casa llamada principal; por el Sur, con su horno y antuzano; Este, con dicha casa y contra de esta misma propiedad y por Oeste, con la casa de herederos de don Pedro de Echevarri; así como sus pertenecidos, que por la extensión de su descripción se excusa de reseñarlos en este edicto, remitiéndose para su comprobación a los autos.

Su tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 3.500.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

##### Lote segundo:

Vivienda izquierda de la planta cuarta de la casa radicante en Murguía, Ayuntamiento de Zuya (Alava) y su barrio de Arriba, sin número determinado, aunque se le distingue con el número 2. Se halla acogida a los beneficios de renta limitada en su modalidad de subvencionada, y ocupa una extensión superficial de sesenta y nueve metros y tres decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y balcón. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de diez enteros por ciento.

Su tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue de 1.450.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1980.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—5.964-3.

#### LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que con esta fecha, conforme al artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, ha sido legalmente declarado concluso el expediente seguido con el número 197 de 1980, de la Entidad «Modelfine, S. A.», con domicilio en esta ciudad, al no haberse reunido en la Junta señalada el capital exigible entre los acreedores presentes y representados.

Y para que conste se expide el presente en Logroño a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—12.123-C.

#### MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.122 P de 1980, se sigue expediente de declaración de fallecimiento

de don Julián Jiménez Toribio, nacido el 8 de diciembre de 1912 en Malagón (Ciudad Real), hijo de Gabriel y Misericordia, que ingresó en un Regimiento de Caballería al iniciarse la guerra civil próxima pasada, ascendiendo en la ciudad de Barcelona a Teniente de Caballería, habiéndose perdido totalmente sus noticias a partir del 1 de abril de 1939 en que se recibió su última carta, expediente que se sigue a instancia de su madre doña Misericordia Toribio Mohino, mayor de edad, viuda, su labores y vecina de Malagón (Ciudad Real), a fin de obtener los beneficios dispuestos por la última normativa vigente, y se hace público a los fines legales procedentes.

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid, en el periódico de más circulación de esta capital y en la radio nacional, expido el presente en cinco ejemplares en Madrid a 7 de julio de 1980.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—5.614-3.  
y 2.ª 13-10-1980

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro seguidos con el número 660/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Azagra, Proyectos y Edificaciones», y hoy contra los cónyuges don Juan Cañizares Baena y doña Manuela Herrero Rubio, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Urbana.—Piso A, con entrada por la escalera segunda o de la derecha del bloque I de la urbanización «Nuevo Habitat», Madrid-35, barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, número 31, en Madrid, antes Fuencarral, situado en la planta décima, a la derecha de la salida de la escalera e izquierda de los ascensores. Ocupa una extensión superficial de setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados propios y común de siete metros setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones o dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero y un cuarto de baño. La vivienda cuenta con calefacción y agua caliente centrales, carpintería exterior metálica e interior de madera. Linda: por su frente o entrada, con descansillo de escaleras y patio de luces, donde da el tendero de la cocina; derecha, entrando, piso B de la misma planta; fondo, con jardín del lindero Oeste del edificio, donde da la terraza del estar-comedor, e izquierda, con el piso B de la misma planta, perteneciente a la escalera primera de este portal y patio de luces. Tiene una sola puerta de entrada. Cuota: treinta y un mil trescientas cuatro cienmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12-II de esta capital, al folio 30 del tomo 905, libro 607 de Fuencarral, finca número 44.528, inscripción tercera, a favor de don Juan Cañizares Baena y su esposa, doña Manuela Herrero Rubio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas fijada a dicho fin en la escriturera base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al

efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta, sin tener derecho a exigir ningún otro; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1980, para que con quince días de antelación, hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.012-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Instrucción número 19 de esta capital,

Hago saber: Que por así haberlo acordado en las diligencias previas número 3.061 de 1980, seguidas en este Juzgado por tentativa de robo contra Luis Alonso Rojas, por medio del presente se hace el oportuno ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado por el hecho don Pedro Melo, con domicilio habitual en París, 28 rue Guersent, para que como tal puede personarse en el indicado procedimiento.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—13.931-E.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don José Ortiz de la Fuente, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«22. Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en la planta octava de la casa número 1 del bloque F-1, que es hoy el número 52 de la avenida de Bruselas. Está señalada con el número 22 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de ciento veintisiete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con escalera y patio; por la derecha, al Sur, con patio y vivienda número uno de la propia planta, con acceso por escalera derecha; por la izquierda, al Norte, con avenida Bonn, y por el fondo, al Este, con calle de Bayona. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es la de 4,959 por 100, con relación al valor del inmueble.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.083, folio 145, finca 35.037, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el expresado a tal fin en la escritura de préstamo

de ciento noventa y siete mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—12.093-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1189/1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don José Ortín Celadrán y otra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de noviembre del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

«Piso o vivienda letra E, en planta cuarta, escalera una, de la casa número treinta y dos de la calle de Eugenio Salazar, de Madrid, con vuelta a la calle García Luna, por donde está señalada con el número diecisiete. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y terraza, en una superficie aproximada de ciento seis con quince metros cuadrados, y linda: por su entrada, frente a Este, en tres líneas, la primera con el descansillo de la escalera, la segunda con el piso letra F de sus misma planta y escalera y la tercera con el patio de luces y el piso letra D de sus mismas planta y escalera; por

la izquierda o Sur, en dos líneas, la primera con el piso letra F de sus mismas planta y escalera y la segunda con la calle de García Luna, y por la espalda u Oeste, con la calle de Eugenio Salazar.»

Le corresponde una cuota de 2,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 46 del libro 88 del archivo 44 de la sección 2.ª, finca número 1.625, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.960-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.452 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Juan Rius Puig y doña Mercedes Vila Cabot, sobre reclamación de 368.517,33 pesetas de principal, más 100.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de lo siguiente:

«Piso segundo B, escalera cuatro, del número siete de la calle Virgen María, de Madrid, de una superficie aproximada de ciento ochenta y uno con seis metros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicios, y cuota de dominio del 13,955 por 100. Linda: frente a Sur, con escalera número cuatro y calle Virgen María; derecha o Este calle de Jesús Aprendiz; izquierda u Oeste, piso segundo A, escalera número cuatro, y espalda o Norte, casa número uno del bloque número XV-I.

Figura inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 2 de esta capital en el tomo 721, folio 140, finca número 24.904.

Para cuyo acto que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta 4.ª, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 5.304.744 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación, haciéndose constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a 30 de septiembre de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—5.970-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.117 de 1979, se siguen autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Chaves Fernández, doña Luisa Abas

Sanz y don Antonio Ortiz Bates, representados por el Procurador señor Ayuso, contra don José Luis Bravo Rodríguez y su esposa, doña María del Carmen Sainz Soldevilla, sobre pago de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 3.ª planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatro millones ciento treinta mil pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a 4.130.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca.—Piso 3.º exterior derecha de la casa número 19 de la calle García Morato, de esta capital. Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 98 del libro 575 del archivo 156 de la sección 1.ª, finca 2.778, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1980. El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—12.138-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en plaza de Castilla, se tramitan autos incidentales número 543 de 1980, promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de doña Dolores Méndez Rodríguez, contra don Indalecio Mariño Rodríguez, declarado en rebeldía sobre, separación conyugal recibidos a prueba en los que se ha acordado prestar confesión judicial por la parte demandada y señalándose para que tenga lugar el día 17 del actual, a las diez y media de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—12.188-C.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 804 de 1980, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Avila Lavado, nacido en Alora, el día 19 de septiembre de 1903, hijo de José y de Francisca, que el día 28 de febrero de 1937 fue trasladado al

cementerio de Alora, donde fue fustado junto a otros compañeros, de cuya defunción no constan datos e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.061-D.  
1.ª 13-10-1980

#### PALENCIA

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 288/1980 a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín en nombre y representación de «Comercial Vición, S. A.», frente a don Ezequiel Murúa, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido don Ezequiel Murúa para que en el término de nueve días comparezca en autos mencionados y conteste a la demanda, personándose en forma, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Palencia a 12 de septiembre de 1980.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.—5.934-3.

#### PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de declaración de suspensión de pagos número 50-A de 1980, promovida por don José Luis Goñi Gamil, industrial y vecino de Olazagutia, y por providencia de esta fecha se acordó convocar Junta general de acreedores para el próximo día 27 de octubre próximo y su hora de las diez de la mañana, que se celebrará en este Juzgado, debiendo comparecer los acreedores por sí o debidamente apoderados.

Dado en Pamplona a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—4.093-D.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 381 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell contra Diego Hernández Juan, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

#### Finca que se subasta

Local, al que en la Comunidad se le asignó el número dos, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la Placa Can Oriach; de superficie aproximada sesenta y ocho metros cuadrados. Y linda: Frente, vestíbulo y patio de luz; derecha, entrando, Isidro Solá; izquierda, patio de luz y resto de finca; espalda, fincas de distintos propietarios, mediante un patio de 14,21 metros cuadrados; por arriba, con el piso primero, puerta tercera, y por abajo, con el solar. Dotado de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.913, libro 298, folio 142, finca 15.892, inscripción 2.ª, cuya descripción ya se ha transcrito.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—5.915-3.

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente número 184/1979, de declaración de fallecimiento de José Antonio Costa Fariña, nacido en Castenda, Tordoya, el 1 de octubre de 1893, hijo de Manuel y María, quien emigró a América hace más de cuarenta años, desconociéndose posteriormente toda noticia y dirección, ausentándose soltero de dicho domicilio, en este partido.

Santiago, 9 de mayo de 1979.—El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moreno.—12.091-C.  
1.ª 13-10-1980

#### SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Priso, S.A.», y don Juan Montero Maldonado, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en el término municipal de Los Molinos:

«1. Parcela de terreno en el lugar denominado «Los Huertos», que ocupa una extensión superficial de mil doscientos setenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de la Mina; Sur y Oeste,

con calles públicas sin nombre, hoy, las dos fincas segregadas, propiedad de la Sociedad "Priso, S. A.", y Este, finca propiedad de don Antonio Barba Romero. Dentro de esta finca existe construida una casa de una sola planta, destinada a una sola vivienda, distribuida en cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y garaje. Ocupa una superficie edificada de ciento setenta metros con noventa decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 749, libro 27, folio 113, finca 1.743, inscripción tercera.

Tasada en la suma de dos millones cuatrocientas treinta y un mil pesetas.

2. Finca urbana: Casa en construcción con terreno unido, en término municipal de Los Molinos (Madrid), en el lugar denominado "Los Huertos", en la calle de la Mina, sin número. Ocupa toda una extensión superficial de novecientos once metros veinte decímetros cuadrados, de los que corresponden doscientos metros cuadrados a la casa, que es de una sola planta para una vivienda unifamiliar, que constará de "hall", cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, trastero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y garaje, y los restantes setecientos once metros veinte decímetros cuadrados, el terreno unido. Linda todo: por el frente, donde tiene la entrada, Norte, con la calle de La Mina; por la derecha, entrando, Oeste, con pasaje; por la izquierda, Este, finca propiedad de don Juan Montero Maldonado y otra que es propiedad de la Sociedad "Priso, S. A.", y por el fondo, Sur, dicha finca propiedad de la Sociedad "Priso, S. A."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.259, libro 37, folio 29 vuelto, finca 2.370, inscripción segunda.

Tasada en la suma de trescientas veintitrés mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 (Palacio de Justicia), el día 4 de diciembre próximo y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas, que es la fijada en la escritura de préstamo, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran los tipos indicados, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 5 de septiembre de 1980.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—13.848-E.

#### TORRELAVEGA

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito de Torrelavega, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 355/80, sobre declaración de fallecimiento de Ernesto Fernández

Saiz, natural y vecino que fue de San Cristóbal, hijo de Bernardo y Esperanza, casado con la promovente Oliva Fernández Quevedo, que desapareció el 15 de agosto de 1937 combatiendo con el Ejército Republicano en término de Reinosa, en la pasada guerra civil española, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—4.009-D.

y 2.ª 13-10-1980

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.498 de 1979, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra doña Gloria Maragat Llobell, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100 el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Finca.—Una casa chalé que consta de dos plantas, la planta baja está distribuida en comedor, estar, cocina, una pequeña terraza y escalera de acceso al piso alto, y la planta baja, de cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Está situada en el término municipal de Náquera (Valencia), en la partida de La Cava, comprensiva de ocho hanegadas y treinta y siete brazas, igual a sesenta y ocho áreas, de las que ocupa la parte edificada cien metros cuarenta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a ensanches de la casa y terreno cultivado, plantado en su mayoría de algarrobos, con algunos almendros. Linda: por Sur, por donde tiene su acceso, con el camino de la Fuente de Oro; por Este, el citado camino y propiedad de don Salvador Pérez Arnal; por Norte, herederos de José Navarro Arnal, y por Oeste, herederos de José Navarro Arnal y camino de La Cava.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.060, libro 49 del Ayuntamiento de Náquera, folio 191, finca número 5.400, inscripción segunda.

Precio a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1980.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.968-3.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento especial de suspensión de pagos, bajo el número 507/80, a instancia de don Armando Llamazares Blanco, representado por el Procurador señor Campo, en los que, por auto de esta fecha, se aprueba el convenio propuesto por el suspenso don Armando Llamazares Blanco, presentado en el acto de la Junta general de acreedores celebrada en 17 de septiembre de 1980, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—12.116-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### OCAÑA

Por la presente se hace saber al responsable civil subsidiario Ricardo Cebreiros Barreiros, mayor de edad, vecino de Orense, con domicilio en calle Rúa Nueva, 18, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 158/80, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de denuncia formulada por Felipe Hernández Martínez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se condena al denunciado Antonio Cebreiros Barreiros, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 1.100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado y costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma dicho responsable civil subsidiario y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—13.904-E.

##### TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy Fe: Que copiada la parte dispositiva y resolución del auto dictado en el juicio de faltas número 65/80, sobre lesiones en accidente de circulación, contra Nicasio Velaz Alonso, es como sigue:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio Fiscal, y

Resultando que el día 21 de abril de 1980 se recibió en este Juzgado partes médicas de haber asistido a la lesionada María del Mar Velaz Iglesias en la Residencia Sanitaria "Onésimo Redondo", de Valladolid, el día 3 de abril de 1980, causadas en accidente de circulación cuando iba de ocupante en el vehículo conducido por su padre, Nicasio Velaz Alonso...

El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer libremente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra. Así por este asunto, lo manda y firma el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de este Juzgado, en Tordesillas a 28 de junio de 1980.—Firmado.—Juan José Calvo Serraller.—Doy fe.—firma ilegible. Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Nicasio Velaz Alonso y Luzdivina Iglesias Rodríguez, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a 24 de septiembre de 1980.—13.644-E.